DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA	31 OCT 2025

ANEXO

ANEXO MODIFICATORIO

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No.	467 de 2025
CONTRATISTA	REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S
NIT / CEDULA	900.805.675 - 1
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II.
VALOR	$ 117.512.500.
PLAZO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO	09/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2025
NOMBRE SUPERVISOR	VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
PRÓRROGA No. 1	HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2025
PRÓRROGA No. 2	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA No. 3	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025

2. MODIFICACIONES A REALIZAR

VALOR ADICIONAL		
PLAZO ADICIONAL	X	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRA MODIFICACIÓN		

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA

El Contrato No. 467 de 2025, celebrado con la empresa REM Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S., tiene como objeto la adquisición de tecnología biomédica para el cumplimiento del estándar de dotación establecido en la Resolución 3100 de 2019, Grupo II.

Dentro de este proceso se incluyó la adquisición de desfibriladores, los cuales, de acuerdo con las especificaciones técnicas, debían contar con un accesorio indispensable: el sensor de RCP. Este dispositivo permite el monitoreo y la medición en tiempo real de la calidad de la reanimación cardiopulmonar, evaluando con precisión la profundidad del masaje torácico y su efectividad durante la maniobra.

La importancia clínica de este accesorio radica en que, en situaciones críticas como los códigos azules, resulta fundamental contar con retroalimentación objetiva y confiable que garantice que las compresiones torácicas se estén realizando de manera adecuada. El uso de estos sensores contribuye a optimizar la intervención del equipo de salud, mejorar la calidad del RCP suministrado y, en consecuencia, aumentar las probabilidades de éxito en la recuperación del paciente.

Si bien la empresa contratista ya realizó la entrega de la totalidad de los equipos principales, continúa pendiente el suministro de los mencionados sensores, los cuales hacen parte integral del conjunto funcional de los desfibriladores y son necesarios para considerar la entrega como completa y conforme a las condiciones técnicas del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Por otro lado, en la Adición No. 1 al contrato, donde se incluye un Desfibrilador Automático (DEA), se establecieron requerimientos técnicos específicos, entre ellos:

- "Debe contar con batería interna recargable Li-ion, 14,4 VDC 4,0 A/h con duración mínima de 18 horas de monitoreo continuo o un mínimo de 400 descargas a 200 J (batería con carga plena)".
- "Fuente del cargador de batería de 100 - 220 V / 50-60 Hz."

Aunque el equipo ya fue entregado a la institución, no cumple con las dos especificaciones técnicas antes mencionadas, motivo por el cual la E.S.E. se encuentra a la espera de la entrega de la batería correspondiente que cumpla con dichos requerimientos, a fin de garantizar el funcionamiento adecuado del equipo y su conformidad con las condiciones contractuales.

Por lo anterior, se hace necesaria la prórroga del contrato con el fin de otorgar el tiempo requerido para su entrega, asegurando así el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la disponibilidad de la tecnología en condiciones óptimas para la atención de emergencias vitales.

1. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

No aplica

2. SOPORTE ECONÓMICO

No aplica

3. BALANCE FINANCIERO

A. RECURSOS DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	$ 117.512.500
ADICIONES REALIZADAS	$ 60.642.400
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 178.154.900

B. SALDOS A LA FECHA

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 178.154.900	$ 0
ADICIÓN	$ 0	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 0	$ 0
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0	$ 178.154.900
SUMAS IGUALES	$ 178.154.900	$ 178.154.900

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Hasta la fecha, la empresa REM Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S. ha cumplido parcialmente con las obligaciones contractuales, puesto que los equipos fueron entregados en su totalidad. Sin embargo, aún está pendiente la entrega de los sensores para el monitoreo y/o medición de la profundidad del masaje torácico durante la RCP y la batería recargable para el Desfibrilador Externo Automático – DEA, motivo por el cual se considera necesaria la prórroga del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5. SOLICITUD

Prorrogar el contrato No 467 de 2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II hasta el 31 de diciembre de 2025.

ANEXOS A LA SOLICITUD

1. *Justificación de la prórroga por parte de REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S*

ELABORÓ:

SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
Cargo: Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

OBSERVACIONES:
CDP: _____ **FECHA:** _____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD